

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de MONCOL C.A.

Sobre la base de la designación de Comisario Principal efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en fecha de 22 abril de 2015, y conforme con las normas para el Ejercicio de la Función de Comisario que establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumple con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

La última Junta General Ordinaria de Accionistas dio inicio en Abril 22 de 2015, fue suspendida con la finalidad de que la Administración realizara correcciones en los estados financieros presentados, y reanudada y concluida en Abril 29 de 2015. En Septiembre 28 de 2015 tuvo lugar otra Junta General de Accionistas, pero de carácter Extraordinario, a petición de la señora Monica Coltro.

Al respecto de la gestión del periodo 2015, cumplome informar que he revisado mensualmente el estado de situación financiera y el estado del resultados integral correspondientes a la empresa MONCOL C.A. y que la Administración de la misma me ha hecho llegar para el efecto, si bien la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía y de igual forma la adecuada contabilización de las transacciones en los registros contables, responsabilidad que incluye establecer y mantener un control interno suficiente, para permitir una labor acorde a los principios de contabilidad de general aceptación.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones para los Comisarios establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable me permite expresar que al momento de las revisiones, no he encontrado falencias que puedan afectar la elaboración de los estados financieros, a pesar inclusive que en Octubre 01 de 2015 tomó la gerencia general de la compañía una nueva Administración que decidió cambiar de software contable.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, los cuales se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

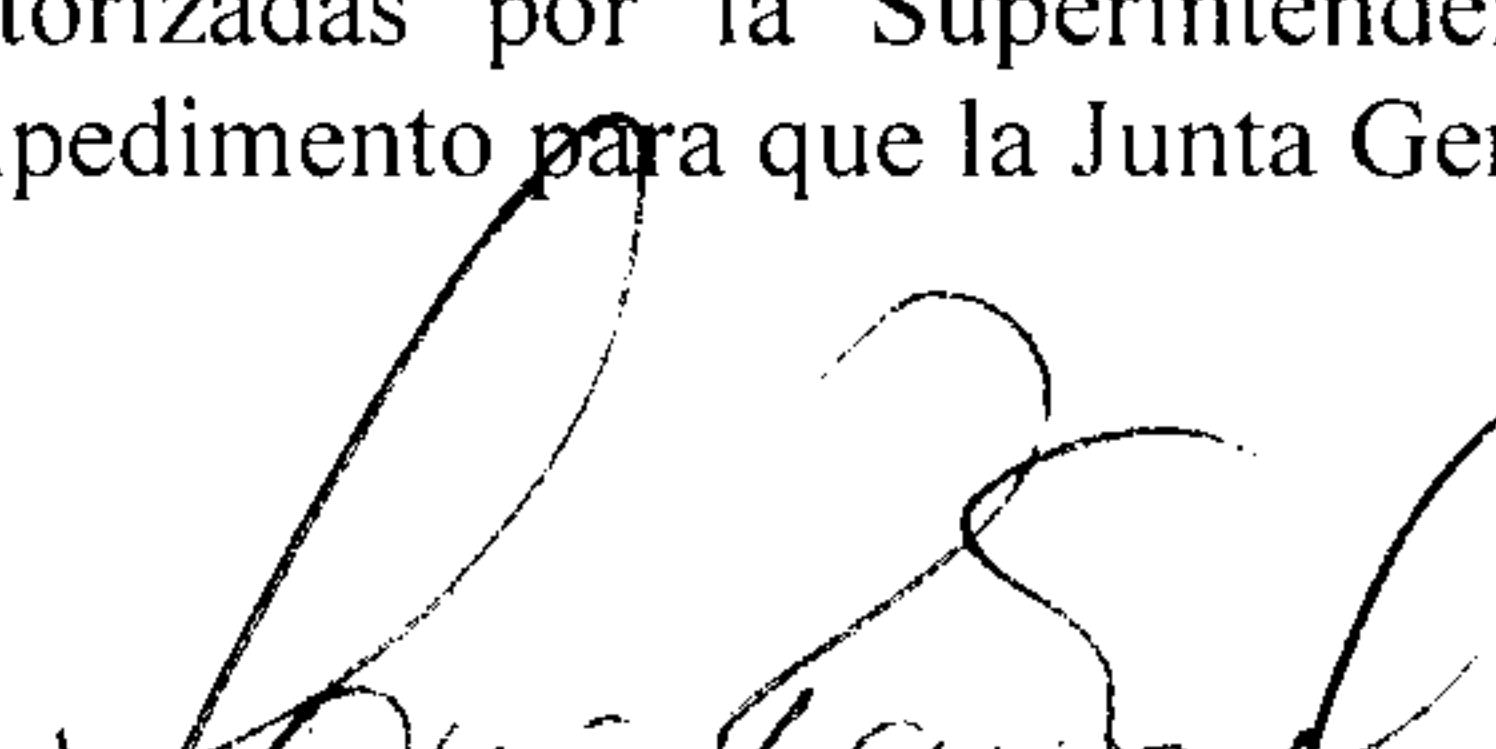
La Administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que llevé a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

La Administración me ha proporcionado toda la colaboración que solicitada para el cumplimiento de mis funciones.

Concluyo manifestando que las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo tanto no existe impedimento para que la Junta General de Accionistas los apruebe.

Guayaquil, 11 de enero de 2016.-


C.P.A. TOMAS V. RAMOS MORALES
Comisario Principal de MONCOL C.A.
C.I. No. 0917662785